

RESOLUCION -CD- Nº 438/2011

**Salta, 29 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.540/11**

VISTO: La presentación realizada por docentes de la carrera de Enfermería de esta Facultad, en el sentido de que la institución emita un documento público solicitando modificaciones al ESTATUTO DE LA CARRERA SANITARIA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PÚBLICA DE SALTA, sancionado recientemente por las cámaras Legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma excluye a los Licenciados en Enfermería, que prestan servicios en el ámbito de Salud Pública de la Provincia, del agrupamiento de Profesionales de la Salud.

Que tal decisión resulta discriminatoria por cuanto los egresados con ese grado universitario se encuentran en iguales condiciones que el resto del personal agrupado en el ítem mencionado.

Que resulta indispensable que se arbitren los medios necesarios para revertir la situación planteada, por cuanto esta Facultad es formadora de Enfermeros y Licenciados en Enfermería, a los cuales se los prepara desde sus inicios para integrar el equipo de profesionales de la Salud.

Que el Consejo Directivo de la Facultad considera atendible la solicitud de los docentes de la Carrera de Enfermería.

**POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria Nº 14 realizada el 20-09-11)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar una Comisión, integrada por representantes de los distintos órganos de conducción de la Facultad, a fin de elaborar un documento que será elevado al señor Gobernador de la Provincia, solicitando modificaciones al ESTATUTO DE LA CARRERA SANITARIA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PUBLICA DE SALTA.

ARTICULO 2º: La Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

RESOLUCION -CD- Nº 438/2011

**Salta, 29 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.540/11**

- Lic. Carlos PORTAL y Lic. Amalia MOI - Departamento de Salud Pública
- Lic. Alcira Marta Ramos, Lic. Rosa RODRIGUEZ y E.U. Hugo IRIARTE
Consejeros del Consejo Directivo.
- Sr. Jesús Ismael COLQUE - Miembro del Consejero Directo del estamento
Estudiantes
- Lic. Dora del Carmen BERTA - Coordinadora de la Comisión de Carrera de
Enfermería.
- Lic. Susana MACABATE - Coordinadora de la carrera de Enfermería de
Sede Orán.
- E.U. Hugo Alberto CHOCOBAR - Vicepresidente del Centro de Estudiantes
de la Facultad de Cs. de la Salud y Miembro Consejero Superior de la
UNSa.
- Lic. Gabriela DECIMA - Graduada de la Licenciatura en Enfermería de la
Facultad.

ARTICULO 3º: Dar intervención al Señor Rector de la UNSa. CPN Víctor Hugo CLAROS, a fin de remitir el documento que elabore la Comisión antes mencionada, solicitando por su intermedio una audiencia con el Señor Gobernador de la Provincia.

ARTICULO 4º: Hágase saber, remítase copia a miembros de la Comisión, luego de incorporado el documento siga a Rectorado.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA